

1. IDENTIFICACIÓN

- Convocante: Vicerrectoría de Ciencia y Tecnología
- Objeto: Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación cofinanciados, de impacto académico y social, para fortalecer la capacidad en ciencia, tecnología e innovación y la apropiación social del conocimiento en las Líneas y Focos adoptados por las Facultades de la Universidad de Medellín.
- Dirigida a: Grupos de investigación de la Universidad de Medellín en alianza UEES, nacional o internacional.
- Financiación: Por contrapartida, teniendo como criterio básico que los aportes en efectivo de las instituciones participantes deberán ser equitativos. La contrapartida deberá estar avalada mediante carta remitida por la entidad cofinanciadora (ver anexo Carta de intención institucional).

Se financiarán diez (10) proyectos por un monto máximo de \$15.000.000 en efectivo, a parte de la dedicación horaria ya contemplada en los planes de trabajo profesoral (a excepción de los profesores nuevos). *Se priorizan tres (3) proyectos que privilegien la apropiación social del conocimiento.*
- Duración: Hasta 12 meses para la ejecución del proyecto.
- Documentos Legales: En esta convocatoria se requiere la firma de documentos legales como convenios, contratos o actas de compromiso.
- Fecha de apertura: 1 de septiembre de 2023
- Fecha de cierre: 8 de octubre de 2023
- Fecha de inicio de proyectos: Primer día laboral de 2024¹

2. REQUISITOS

Se considerarán elegibles proyectos de impacto, por producción científica y/o desarrollos tecnológicos y sociales y/o apropiación social del conocimiento (vinculación de la comunidad como parte del proceso científico), que generen soluciones a problemas contemplados en los ODS, retos definidos en las Misiones de Minciencias, y planes de desarrollo del ámbito nacional e internacional.

A parte de lo anterior, se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para proyectos:

- Contar en sus productos con artículos aceptados² en revistas indexadas en bases de datos Scopus o ISI WOS.
- Contar con mínimo una alianza con entidades del sector UEES o estar enmarcado en una Red de I+D+i formalizada.
- Tener potencial innovador, preferiblemente.
- Interdisciplinariedad (proyectos intergrupos, intercentros, interdisciplinas).
- Vincular estudiantes de pregrado y de maestría o doctorado, de ser posible, los cuales deberán pertenecer a los semilleros de investigación de los grupos.

Para investigadores UdeM:

- Contar con publicación de alto nivel en bases de datos ISI WOS o Scopus (al menos uno de los investigadores, que se comprometa a publicar con su equipo investigador).
- Estar a paz y salvo con sus proyectos y compromisos³.
- Máximo dos investigadores por proyecto.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

Todo proyecto debe estar relacionado con los Focos y Líneas de la Facultad, cumplir con los términos de referencia y los investigadores encontrarse a paz y salvo con compromisos vigentes, en caso contrario no se procederá con la evaluación.

Los proyectos se elegirán de acuerdo con el puntaje obtenido, en orden de mayor a menor, hasta finalizar los recursos disponibles para esta convocatoria. Se aprobarán proyectos con puntaje mínimo de 80 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad y consistencia de la propuesta	25
Impacto de los resultados esperados, relación con los ODS, planes de desarrollo y retos de las Misiones de Minciencias	20
Producción científica – calidad y cantidad y/o demostrar el enfoque de apropiación social del conocimiento, visible en la metodología y en los productos esperados	20
Formación de estudiantes Posgrado = 8, Pregrado = 4 + 5 puntos adicionales si atiendan temas de inclusión ⁴ y diversidad ⁵	13
Calidad de la alianza y experiencia del equipo de trabajo Empresa o Estado = 10, Sociedad = 8, Universidad = 4 + 5 puntos adicional si es Internacional	15
Coherencia entre el presupuesto y los resultados esperados	7
TOTAL	100

- El número de artículos comprometidos debe ser coherente con el alcance, la duración del proyecto y el número de investigadores participantes.

² El primer artículo ACEPTADO debe presentarse en un plazo máximo de un año después de haber finalizado la investigación y debe ser coherente con la investigación realizada. Los demás productos comprometidos se verificarán semestralmente como seguimiento a la producción.

³ Puede tener proyectos activos, pero al día en sus compromisos

⁴ Educación inclusiva: “proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (MinEducación, 2017). <https://udemedellin.edu.co/wp-content/uploads/2023/05/Protocolo-para-la-Prevencion-Deteccion-y-Atencion-a-casos-de-Violencias-Basadas-en-Genero-y-Discriminacion-de-la-Universidad-de-Medellin-2023V2.pdf>

⁵ Diversidad: visibilidad de la heterogeneidad humana. Contempla también las maneras de actuar, pensar, percibir y concebir el mundo por parte de diferentes personas o grupos sociales. Por tanto, incluye el respeto a la diferencia y la promoción de ésta como parte de la riqueza de las organizaciones y de la sociedad. <https://udemedellin.edu.co/wp-content/uploads/2023/05/Protocolo-para-la-Prevencion-Deteccion-y-Atencion-acasos-de-Violencias-Basadas-en-Genero-y-Discriminacion-de-la-Universidad-de-Medellin-2023V2.pdf>

- Cumplimiento con evaluación interna o presentar la evaluación realizada por la entidad ejecutora (si el proyecto se presentará a una convocatoria de otra entidad).

4. ENFOQUE DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

Los investigadores que deseen postular sus propuestas en la presente invitación deben tener en cuenta la participación activa de los actores involucrados en el proceso investigativo (problema vs. solución) desde la formulación para proponer de forma colectiva y posteriormente durante la ejecución del proyecto, los productos y resultados esperados y la liquidación del mismo donde se definen compromisos de generar un impacto social real (Ver Anexo 9.3 – Enfoque de Apropiación social del conocimiento).

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
DIVULGACIÓN	Septiembre 1	Lanzamiento de la convocatoria y publicación en boletines y en PURE	Vicerrectoría de CyT
FORMULACIÓN PROYECTOS	De Septiembre 1 a Octubre 8	- Ingreso al software PURE del proyecto de investigación formulado, - Reunión de acompañamiento para definición de propiedad intelectual, en caso de ser requerida (solicitar cita a investigaciones@udemedellin.edu.co) - Reunión para revisión de presupuesto, en caso de ser requerida (solicitar cita a investigaciones@udemedellin.edu.co)	Profesores investigadores Dirección de Innovación Vicerrectoría de CyT
REVISIÓN DE PROYECTOS	Octubre 9 y 10	- Cumplimiento de términos de referencia y decisión de enviar a evaluadores	Decanatura con apoyo en Centros de CyT
APROBACIÓN	Noviembre 16	Aprobación en primera instancia, con base en análisis de pertinencia y evaluación de Pares	Decanatura con apoyo en Centros de CyT
	Noviembre 17	Ajuste de requisitos	Profesores - investigadores
	Noviembre 20	Aprobación en segunda instancia	Comité de CyT
PUBLICACIÓN RESULTADOS	Noviembre 23	Notificación a: Investigadores, por consulta en PURE - Decanos por carta radicada.	Vicerrectoría de CyT
INICIACIÓN OFICIAL DE PROYECTOS	Primer día laboral de 2024	Firma de Convenio y Acta de inicio⁶	Vicerrectoría de CyT y Profesores investigadores

6. AVAL COMITÉ DE ÉTICA:

Los investigadores son responsables de conocer y cumplir la normativa nacional e internacional que cubre sus proyectos, por lo tanto, serán los encargados de solicitar el aval ético, en caso de requerirse. Mayor información: <https://investigacion.udemedellin.edu.co/propiedad-intelectual-en-la-universidad-de-medellin-2/comite-de-etica/>

7. LICENCIAS AMBIENTALES:

Los investigadores son responsables de identificar cuando su proyecto requiera de algún permiso relacionado con licencias ambientales (Permiso de colecta – Contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, Permiso de estudios ambientales) o Consulta previa. En caso de requerir alguno de estos permisos, deberá informar a la Vicerrectoría de Ciencia y Tecnología quien será el área encargada de realizar el acompañamiento en dicho trámite.

⁶ Es requisito de esta convocatoria la firma del Convenio y acta de inicio, antes de iniciar el proyecto

8. NOTAS DE INTERÉS

- Al ser una convocatoria con financiación Universidad de Medellín, los investigadores participantes deberán acoger los lineamientos institucionales de la gestión de proyectos.
- El Comité Central de CyT analizará, al finalizar la investigación, aquellos casos en que no se cumpla con la entrega de la producción científica comprometida en los plazos establecidos.

9. ANEXOS

1. *Protocolo proyecto de Investigación*
2. *Carta de intención entidad*
3. *Enfoque de apropiación social del conocimiento*
4. *Declaración de trámites ambientales*

Mayor información

investigaciones@udemedellin.edu.co

¡Investigación centrada en resolver los problemas de los territorios!